

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21658** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 720/2014, con NIG 1808742M20140000820 por auto de 27 de mayo de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor dBA EJECUCION MATERIAL, S.L.U. con CIF número B-18865154, con domicilio en C/ Petunia, 4.º, 2º b, CP 18100 de Granada.

2.º Haciendo saber que el concursado si ha solicitado la liquidación y en consecuencia la suspensión y sustitución de las facultades de administración y disposición de los administradores, apoderados y representantes del mismo.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Idelfonso Javier Gómez Ruiz con domicilio postal en C/ Periodista Aureliano Fernandez Guerra, número 11, CP 18014 de Granada, y correo electrónico: concursodba@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar del día siguiente a la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 3 de junio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140030467-1